

**1° Sesión Ordinaria
Consejo de Escuela de Pregrado
31 de marzo de 2021**

Asistentes:

1. Profesor Miguel González Lemus, Director de Escuela de Pregrado.
2. Profesora Paula Ahumada Franco, Subdirectora de Escuela de Pregrado.
3. Profesora Daniela Ejsmentewicz Cáceres, Consejera Académica.
4. Profesor Jesús Ezurmendia Álvarez, Consejero Académico.
5. Profesor Francesco Cámpora Gatica, Consejero Académico.
6. Profesor Joaquín Morales Godoy, Consejero Académico.
7. Alain Drouilly del Río, Consejero Estudiantil.
8. Nicolás Mastrangelo Peroni, Consejero Estudiantil.

Como invitada asiste la vicepresidenta del Centro de Estudiantes, Camila Barrera Riquelme. Como secretaria de actas concurre Débora Quiero Benavente, asistente de la Dirección de Escuela de Pregrado.

TABLA:

1. Aprobación del acta anterior.
2. Nuevos cursos electivos del departamento de Derecho Privado:
 - a. Responsabilidad civil médica.
 - b. Remedios contractuales.
 - c. Derecho animal.
 - d. Responsabilidad civil y regulación económica I.
 - e. Derecho privado del consumo.
3. Revisión y análisis de resultados académicos del semestre de verano 2020.
4. Varios.

I. Hora de Inicio: 12:36 hrs.

Palabras iniciales del Director de Escuela.

II. Desarrollo del Consejo

1. Aprobación del acta anterior

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior (12° sesión ordinaria), realizada el miércoles 27 de enero de 2021.

El Director informa que el acta de la sesión extraordinaria realizada el 11 de enero de 2021 está pendiente, y será enviada para su aprobación en la siguiente sesión ordinaria.

2. Nuevos cursos electivos del departamento de Derecho Privado

El Director de Escuela informa que para la discusión de este punto, se ha invitado al Director del departamento de Derecho Privado, profesor Gabriel Hernández.

El profesor Hernández agradece la invitación y señala que la propuesta de estos nuevos cursos electivos responde a peticiones realizadas por los propios estudiantes. En el departamento de Derecho Privado hay diversos cursos electivos y algunos han dejado de impartirse, por lo cual se han buscado nuevas propuestas que respondan a un criterio de actualidad. Por ello, se han propuesto las siguientes asignaturas electivas: "Derecho animal", "Derecho privado del consumo", "Remedios contractuales", "Responsabilidad civil y regulación económica. Parte I", y el curso "Responsabilidad civil médica".

Cada uno de estos cursos ha sido elaborado desde un criterio de actualidad y considerando la posibilidad de que puedan ser inscritos en estadios anteriores de la carrera, y sus programas han sido elaborados por distintos profesores del Departamento, siguiendo un proceso largo hasta la concreción de la propuesta.

En el caso del curso "Derecho animal", el programa fue elaborado por el profesor Ricardo Quezada; en el curso "Derecho privado del consumo", el programa fue elaborado por el profesor Gabriel Hernández; "Remedios contractuales", por el profesor Ricardo Reveco; "Responsabilidad civil y regulación económica", por el profesor Nicolás Rojas; y, por último, el programa del curso "Responsabilidad civil médica" fue elaborado por el profesor Hugo Cárdenas.

Todos las propuestas de cursos han sido elaboradas desde la perspectiva del Derecho Civil, sin perjuicio de estas materias podrían ser abordadas desde la perspectiva de otras unidades académicas. Así, por ejemplo, la temática del Derecho animal ha sido también abordada por el profesor Juan Pablo Mañalich, del departamento de Ciencias Penales. Esta asignatura ha sido solicitada por estudiantes y organizaciones de defensa de los derechos de los animales.

En el caso del curso "Derecho privado del consumo", el departamento de Derecho Privado tiene una vasta experiencia, y esta propuesta viene a ser la culminación del desarrollo que esta materia ha tenido en dicha unidad, existiendo varios expertos en esta área.

Luego se ha propuesto el curso de "Remedios contractuales". Este curso ha sido impartido, aunque con otra denominación (cumplimiento por equivalencia). Sin embargo la propuesta es una versión actualizada de esta materia. De hecho, la denominación misma de "remedios contractuales" es un concepto novedoso.

Por otro lado, está el curso de "Responsabilidad civil y regulación económica. Parte I". Se llama "parte I" porque incluye sólo una parte de las materias que se pueden estudiar en esta área, por lo que el objetivo es prontamente aprobar una segunda parte, que incluya aquellos temas no abordados en la primera.

Finalmente, se propone el curso de "Responsabilidad civil médica", que es una temática muy relevante en la actualidad, siendo el profesor Hugo Cárdenas un experto en la materia. Se ha impartido este mismo curso en la Academia Judicial, y asimismo el departamento cuenta con numerosas publicaciones relacionadas a esta temática y a las otras materias indicadas.

Todos estos cursos han sido solicitados por los estudiantes, en virtud de su actualidad y pertinencia para el ejercicio de la profesión.

Agrega que el departamento de Derecho Privado cuenta con una coordinadora de docencia, que es actualmente la profesora Magdalena Bustos, quien sucedió a la profesora María Paz Gatica en esta labor. Ambas revisaron las propuestas y programas aquí presentados, y este trabajo fue cerrado recientemente por la profesora Bustos y el profesor Hernández.

En cuanto a los aspectos formales, por ejemplo, metodología, evaluaciones, régimen de asistencia, se han incorporado las normas reglamentarias correspondientes. Esto es lo que ocurre con los programas oficiales, sin perjuicio de que luego cada profesor o profesora ajustará el programa de acuerdo a su propio enfoque, dentro de la libertad de cátedra y los reglamentos correspondientes.

El Director de Escuela agradece la exposición del profesor Hernández y ofrece la palabra.

El consejero Morales felicita la iniciativa del Departamento de Derecho Privado. Sin embargo, le llama la atención que en ciertos temas no exista diálogo con otras unidades, de modo de lograr un enfoque global. Finalmente, para el ejercicio de la profesión se requiere una perspectiva integral. Le preocupa que se puedan traslapar enfoques, en lugar de abordar estos distintos enfoques en un solo curso, esto en el caso del curso de "Responsabilidad civil y regulación económica", existiendo académicos expertos en el Departamento de Derecho Privado, pero también en el Departamento de Derecho Económico. Respecto de los otros cursos sometidos a aprobación, le parecen muy pertinentes y actuales.

El consejero Ezurmendia agradece la exposición y señala que tiene algunos comentarios y dudas. En primer lugar, consulta si el curso "Remedios contractuales" es una modificación del curso ya existente de "Cumplimiento por equivalencia", o, en realidad, viene a reemplazarlo y derogarlo de facto. En segundo lugar, respecto al curso de "Derecho privado del consumo", se indica como requisito haber aprobado "Derecho Civil III", pero consulta si no sería necesario haber aprobado "Derecho Civil V", pues podrían requerirse conocimientos de responsabilidad civil. En este sentido, señala que puede ser comprensible que se quiera adelantar el curso en la malla, pero si ese es el caso, entonces el programa no debe incorporar contenidos críticos que requieran dichos conocimientos.

Respecto al curso de "Derecho animal", considera que, si bien se hizo la aclaración de que otras unidades podrían impartir asignaturas relacionadas a esta materia, el nombre de "Derecho animal" parece demasiado amplio, considerando que el tema será abordado sólo desde la perspectiva del Derecho Privado. Por ello, consulta si el nombre está definitivamente zanjado o podría adecuarse.

Finalmente, en cuanto al curso de "Responsabilidad civil y regulación económica. Parte I", es difícil aprobar un curso que sea la parte I, sin conocer el contenido de la parte II, ya que la primera parte debería ser funcional a lo que se revisaría en una segunda etapa. Por esto, sería deseable tener acceso a dichas materias.

La consejera Ejsmentewicz felicita la iniciativa del Departamento de Derecho Privado, al escuchar las inquietudes y solicitudes de los estudiantes. Respecto a los cursos, en el caso de la asignatura "Remedios contractuales", sería bueno agregar como parte de los objetivos específicos, el estudio desde una perspectiva internacional, ya que la bibliografía incluye textos a nivel nacional como internacional. Lo mismo aplica para el curso de "Responsabilidad civil y regulación económica".

En cuanto a las evaluaciones, metodología y asistencia, agradece la aclaración del profesor Hernández, y agrega que la especificación en el programa debería incluirse con anterioridad a la inscripción de los cursos por parte de los estudiantes, a fin de que puedan tenerlo en consideración para su organización personal.

Sobre las observaciones realizadas por el consejero Morales, consulta si se ha considerado, por ejemplo, invitar a otros expertos a hacer una presentación breve, no sólo de otros departamentos sino también de otras facultades, lo que permitiría tener vasos comunicantes con distintas unidades, cumpliendo también los objetivos del Plan de Desarrollo Institucional (PDI). Asimismo, el curso de "Derecho animal" podría ser eventualmente ofrecido como un CFG, considerando que existen estudiantes de otras carreras que podrían estar interesados en la materia.

En cuanto a la duda del consejero Ezurmendia sobre el requisito del curso de "Derecho del consumo", propone como alternativa la incorporación de bibliografía que aborde ciertas temáticas de responsabilidad civil.

Finalmente, señala que ella entiende que, al aprobar un programa, siempre se está aprobando el programa en general, sin incluir ni especificar los aspectos formales del curso, lo que debiera ser definido luego según el profesor que imparta la asignatura en cuestión. Consulta si lo que ha señalado es correcto o se trata de una confusión de su parte.

El consejero Mastrangelo también felicita la iniciativa del departamento de Derecho Privado, e indica que tiene una serie de comentarios. En cuanto al electivo "Derecho animal", la bibliografía incluye bastantes textos filosóficos, pero sólo tiene como requisito la aprobación de "Derecho Civil I", por lo cual propone agregar a los requisitos el curso de "Filosofía moral". Algo similar ocurre con el curso de "Responsabilidad civil y regulación económica", donde sólo figura como requisito "Derecho civil V", y quizás podría agregarse "Macroeconomía" o "Microeconomía".

Por otro lado, indica que en el programa del curso "Derecho animal" hay algunas faltas de ortografía. En este mismo curso, la bibliografía obligatoria supera las 1400 páginas y la mayor parte está en inglés, lo que parece ser un poco excesivo al tratarse de un curso electivo. Quizás sería conveniente especificar capítulos de los textos, más que agregar los libros completos. Algo similar ocurre con el curso "Derecho privado del consumo", que también tiene más de 1400 páginas de bibliografía obligatoria.

Por último, consulta si el curso "Derecho privado del consumo" vendría a convivir con el curso "Derecho del consumidor" que actualmente se imparte, o si lo reemplazaría.

Camila Barrera también agradece la labor del departamento y consulta si existe disposición para aumentar el cupo en los cursos que podrían tener una alta demanda, por ejemplo, el curso de "Derecho animal", o si se podría impartir más de una sección.

El Director agradece los comentarios realizados por cada uno de los consejeros y consejeras, y da la palabra al profesor Gabriel Hernández.

El profesor Hernández agradece igualmente los comentarios y se refiere a cada uno de ellos. En primer lugar, en cuanto a las apreciaciones del consejero Morales, indica que concuerda con lo que él ha señalado y se allana a ellas, invitando al departamento de Derecho Económico a colaborar para hacer crecer el curso de "Responsabilidad civil y regulación económica". Esto además iría en sintonía con el PDI de la Facultad. Agrega que el departamento de Derecho Privado mantiene contacto regular con el departamento de Derecho Económico, habiendo organizado múltiples actividades en conjunto. De todas

maneras, aclara que es un curso de Responsabilidad Civil y por eso no fue considerada originalmente la colaboración de dicha unidad, pero está de acuerdo en que ello podría fortalecer el mismo curso.

En cuanto a las observaciones y consultas del consejero Ezurmendia, señala que el curso de "Remedios contractuales" es un curso nuevo, que no modifica la asignatura ya existente "Cumplimiento por equivalencia". Este último es un curso más acotado, mientras que el nuevo electivo propuesto es más amplio, pues aborda todos los remedios contractuales y asume una visión moderna del Derecho de los contratos.

Respecto al curso "Derecho privado del consumo", efectivamente se consideró que es un curso formativo muy importante que debe estar en estadios iniciales de la carrera. No agregaría como requisito "Derecho Civil V" porque no es la materia principal del curso, sino más bien se hace una referencia general a ella en la última parte del programa. Piensa que incluso sería beneficioso pues permitiría un acercamiento preliminar a las materias de responsabilidad civil.

En lo referente al curso "Derecho animal", por supuesto que no se trata de acaparar el concepto, sino que responde a la propuesta que han realizado los propios estudiantes con ese nombre. Ello no obsta a que otras unidades impartan cursos relacionados al área. Concuera con lo indicado por Camila Barrera, en cuanto a la posible demanda que tendrá.

En relación con la asignatura "Responsabilidad civil y regulación económica. Parte I" y la observación planteada por el consejero Ezurmendia, indica que se remite a lo ya señalado. En ese sentido, tanto la parte I como la parte II podrían ser elaboradas en conjunto con el departamento de Derecho Económico, a menos que el Consejo decida aprobar el curso tal como está, sin perjuicio de invitar posteriormente a los profesores y profesoras de dicha unidad a colaborar. De hecho, esa posibilidad siempre estuvo contemplada, lo que tiene que ver también con la pregunta realizada por la profesora Ejsmentewicz.

En ese sentido, la consejera Ejsmentewicz señala que se podría invitar a expositores de otras unidades, y esto es algo que se hace en la práctica, tanto en el pregrado como el postgrado, a través de los cursos de actualización o de los diversos Diplomas de postítulo. Por ello, hay gran participación y colaboración con profesores de otras unidades y también de otras facultades.

En cuanto a la sugerencia de la consejera Ejsmentewicz de especificar los objetivos del curso "Remedios contractuales", no se considera necesario indicar expresamente que se abordará el estudio nacional y comparado, porque dentro de los objetivos del curso se alude al Derecho de las obligaciones en general, y esta es una materia amplia que por sí sola abarca ambas perspectivas.

En cuanto a las evaluaciones, asistencia y cuestiones formales en general, como se señaló, el programa oficial debe remitirse al Reglamento, sin perjuicio de que luego puede ser adaptado por cada profesor o profesora que imparta el curso, dentro de los márgenes reglamentarios y del programa oficial.

Respecto a los comentarios y consultas del consejero Mastrangelo, la bibliografía del curso "Derecho animal" incluye bastante filosofía pues la temática entronca bastante con dicha disciplina. Sin embargo, considera que no es necesario tener conocimientos profundos en la materia como para agregar el requisito de Filosofía Moral. En cuanto a la consulta por el curso de "Responsabilidad civil y regulación económica", se remite a lo ya indicado, esto es, que el programa debe ser revisado en conjunto con el Departamento de Derecho Económico. Probablemente en esa revisión podrían incorporarse como requisitos los cursos de Microeconomía o Macroeconomía.

En relación con las faltas de ortografía en el programa del curso “Derecho animal”, el profesor Hernández presenta sus excusas e indica que serán corregidas. En cuanto a la bibliografía del mismo curso, la mayor parte está en inglés pues es una materia que no ha tenido tanto desarrollo en español, y es por eso mismo que se justifica la creación de un curso de este tipo.

En cuanto al curso de “Derecho privado del consumo”, hay sólo un libro mencionado como bibliografía obligatoria, pues es el único texto que aborda la ley del consumidor completa. Obviamente, se exigirán capítulos o páginas seleccionadas en forma especial para el curso, no la obra completa. Este curso no viene a reemplazar el electivo actual de “Derecho del consumidor”, que tiene sus propias temáticas y una perspectiva diferente. El Derecho privado del consumo es una disciplina reciente, que está alojada precisamente en el ámbito del Derecho civil. Los grandes docentes en esta materia son profesores de Derecho civil.

Finalmente, respecto a la consulta por un posible aumento de cupos en los cursos electivos, el departamento comprende el interés que estas materias pueden suscitar y está dispuesto a ampliar los cupos si ello es solicitado por las autoridades de la Facultad. Eso mismo ha ocurrido, por ejemplo, con el curso de Derecho Sucesorio, que siempre aumenta sus cupos a pesar de ser una asignatura electiva.

El Director de Escuela agradece las respuestas y comentarios entregados por el profesor Gabriel Hernández. En cuanto a la consulta planteada por la consejera Ejsmentewicz, referida a la aprobación de los programas, el Director aclara que efectivamente se aprueba todo el programa, tanto en lo referente a aspectos de fondo como formales, sin perjuicio de que cabe la posibilidad que el profesor que se haga cargo del curso pueda adecuarlo según su libertad de cátedra, tal como ya ha señalado el profesor Hernández. En ese sentido, recuerda que los programas oficiales son aprobados sin incluir a un profesor específico.

Respecto a los cupos, agrega que desde la Dirección de Escuela no es posible aumentar de *motu proprio* el número de cupos, sino que debe ser conversado con cada unidad. Asimismo, la posibilidad de ofrecer dos secciones es una cuestión que se conversará al momento de elaborar la programación académica correspondiente.

La Subdirectora se suma a los agradecimientos y felicitaciones al departamento de Derecho Privado. Respecto al curso de “Responsabilidad civil y regulación económica. Parte I”, coincide con lo señalado por el consejero Ezurmendia, en el sentido de que podría llevar a la confusión aprobar el curso con esta nomenclatura, sin saber en qué consistirá la parte II. Por ello, sugiere el título “Responsabilidad civil y regulación económica, parte general”.

El consejero Morales agradece la disposición y la invitación extendida por el profesor Hernández para que los departamentos de Derecho Económico y Derecho Privado dialoguen. Por otro lado, consulta de qué forma interactúa esta propuesta con el taller “Derecho privado regulatorio”, cuyos tópicos y bibliografía son muy similares.

El consejero Cámpora agradece la palabra y presenta sus excusas por los problemas de conexión que ha tenido, que ya han sido resueltos. En cuanto a la propuesta, felicita también al departamento de Derecho Privado y propone que el título del curso de “Derecho animal” sea reemplazado por “Derecho de los animales”, pues el primero podría entenderse como una especie de adjetivo. Entiende que la colaboración interdisciplinaria

no debería ser un problema, lo que también va de la mano con la innovación curricular. Respecto al nombre del curso “Responsabilidad civil y regulación económica. Parte I”, está de acuerdo en quitar la referencia a una “parte I”, pero considera que no sería conveniente tampoco el concepto de “parte general”, pues eso podría impedir abordar ciertos estatutos regulatorios específicos.

El Director de Escuela agradece los comentarios y coincide en que la referencia a una “parte I” induce a confusión, por lo que propone que el curso sea aprobado con el título “Responsabilidad civil y regulación económica”. En cuanto a las observaciones del consejero Morales, sería interesante que se pudiese gestar esa conversación entre ambos departamentos, apuntando al carácter interdisciplinario del curso.

El profesor Hernández agradece la disposición de los consejeros y consejeras, y agrega que, en relación con el nombre de “Responsabilidad civil y regulación económica” a secas, concuerda en que sería lo más apropiado y, por supuesto, una vez aprobado el curso se tomará contacto con el consejero Morales y con el departamento de Derecho Económico para coordinar la participación conjunta en este curso. En cuanto a la consulta del profesor Morales relativa a la vinculación de este curso con el taller de memoria, este último tiene un nombre más amplio y están vinculados en el sentido de que los estudiantes que cursen el electivo podrían continuar eventualmente con el taller, a fin de elaborar su respectiva memoria.

Finalmente, en relación con la sugerencia del consejero Cámpora, que va en la misma línea de la observación antes realizada por el consejero Ezurmendia, concuerda en que un nombre más adecuado es “Derecho de los animales”.

El consejero Mastrangelo pide que quede constancia de la propuesta de analizar la incorporación de Macroeconomía como requisito del curso “Responsabilidad civil y regulación económica”.

El Director de Escuela da la palabra al profesor Hernández.

El profesor Hernández señala que este es un curso de responsabilidad civil, por lo que los conocimientos de economía no necesariamente deben tener incidencia para afrontarlo, sin perjuicio de la colaboración que existirá entre ambos departamentos, como ya se ha señalado.

El Director agradece la respuesta del profesor Hernández y señala que entonces el curso se someterá a aprobación del Consejo con los requisitos actualmente contemplados (Derecho civil V).

Se somete a aprobación del Consejo la propuesta de creación de los nuevos cursos electivos.

Acuerdo: se aprueba por unanimidad la creación de los siguientes cursos electivos propuestos por el Departamento de Derecho Privado:

- Responsabilidad civil médica.
- Remedios contractuales.
- Derecho de los animales.
- Responsabilidad civil y regulación económica.
- Derecho privado del consumo.

El profesor Hernández agradece la invitación y disposición de los consejeros y consejeras, y se retira de la sesión.

3. Revisión y análisis de resultados académicos del semestre de verano 2020

El Director de Escuela recuerda que una de las particularidades del semestre de verano es que se ofrecieron 24 cursos en total, siendo 17 de ellos obligatorios, 3 electivos y 4 cursos libres, a petición expresa del Centro de Estudiantes, habiendo superado las mil inscripciones en total.

Por otro lado, se revisaron los comentarios a la encuesta del semestre de verano, que no tenía el carácter de obligatoria, a diferencia de lo que ocurre por regla general. En este sentido, se incluyeron preguntas de carácter administrativo, y los comentarios fueron bastante favorables. Entre aquellos comentarios, se señaló que sería deseable que todas las clases se programen durante el mes de enero, sin dejar clases para marzo. El Director concuerda con dicha observación, pero ello depende de la fecha de término del segundo semestre, lo que en este caso hizo imposible programar todas las clases en enero. Sin embargo, es una cuestión que la Dirección de Escuela tiene presente para las próximas programaciones del semestre de verano.

Otra observación se refería al tiempo existente entre la fecha de exámenes ordinarios y los extraordinarios. En este sentido, no fue posible considerar un tiempo mayor entre ambas fechas de exámenes, pues era necesario iniciar el primer semestre de 2021, a más tardar, el 22 de marzo.

En relación con lo anterior, el Director indica que, en la medida que se respeten las fechas del calendario académico 2021, el próximo semestre de verano tendrá fechas mucho más favorables para los estudiantes, en el desarrollo de las clases y de los exámenes.

Respecto al rendimiento académico, el Director presenta los porcentajes distinguiendo cursos obligatorios y optativos, electivos y libres. Así, como cifra global, el 78,2% de los alumnos que cursaron asignaturas en el semestre de verano, aprobaron sus cursos.

Por otra parte, en cuanto al registro de reprobación, la tasa promedio fue de 17,7%.

Finalmente, en cuanto a las cancelaciones, sólo hubo 17 cancelaciones en total, lo que también es un dato relevante, pues fueron pocas cancelaciones considerando el universo total de alumnos que inscribieron cursos en el semestre de verano.

El Director da la palabra a la Subdirectora de Escuela para la presentación en detalle por cada Departamento.

La Subdirectora presenta las cifras generales por cada Departamento, comparando los porcentajes de reprobación de las asignaturas ofrecidas en el semestre de verano, frente al porcentaje de reprobación histórica. También se muestra el promedio de aprobación.

La presentación con el detalle será enviada a todos los y las integrantes del Consejo de Escuela.

El Director ofrece la palabra a los consejeros para conocer sus impresiones y observaciones.

El consejero Drouilly consulta cuál es el período temporal que se considera para elaborar las tasas históricas de aprobación y reprobación.

El consejero Mastrangelo indica que conversó con un estudiante que estuvo en el curso de Derecho procesal V, quien le comentó que la metodología de evaluación en ese curso no contempló una evaluación parcial sino que sólo el examen, lo que complicó a algunos alumnos y podría explicar la tasa de reprobación de ese curso.

Camila Barrera indica que tiene tres comentarios. En primer lugar, considera que el hecho de que el semestre de verano iniciara en la mitad de enero y, por consiguiente, una semana de clases fuera programada en marzo, afectó a los estudiantes, pues las circunstancias pudieron variar entre esos meses, ya sea a nivel familiar, económico, etc. En segundo lugar, el hecho de que habían varios profesores impartiendo algunas cátedras, lo que pudo afectar al estudiantado porque las cargas académicas de los profesores a veces son diferentes, o hubo poca claridad en cuanto a la distribución de las materias en las evaluaciones. Finalmente, y a modo de autocrítica, muchos estudiantes se relajaron por la gratuidad del semestre de verano, o hubo una mala distribución de la carga de estudio, sobre todo considerando el contexto de cuarentena por la situación sanitaria. Agrega que en general la percepción de los estudiantes fue positiva y considera que, para lo extenso que fue y para la situación que se está viviendo, sí fue un semestre de verano exitoso.

La consejera Ejsmentewicz consulta cuál fue la percepción de los profesores respecto al semestre de verano.

Respecto a la consulta del consejero Drouilly, la Subdirectora aclara que los registros se obtienen desde u-campus, pero el marco temporal dependerá de cada curso. En general, los registros consideran las cifras a partir del año 2000, pero eso puede variar porque hay cursos que fueron creados con posterioridad.

El Director señala que, respecto a la pregunta de la consejera Ejsmentewicz, se ha conversado con algunos profesores, quienes se encuentran conformes y también tienen una percepción positiva de esta experiencia. Por otro lado, el hecho de poder distribuir las clases entre varios profesores aligeraba la carga, sobre todo considerando que los cursos de 6 créditos tenían clases todos los días, lo que implicó una carga de trabajo importante. En general hubo una buena percepción, salvo en aquellos casos, como el mencionado por el consejero Mastrangelo, donde la metodología de evaluación fue distinta, y donde cabe aclarar que dicha cátedra estaba en su derecho de tomar aquella decisión, según las directrices que se comunicaron para el semestre de verano. Este tipo de experiencias ayuda a prever estas situaciones para la programación del próximo semestre de verano. Agrega que el calendario académico actual considera el período asignado para el semestre de verano 2021, y si todo sale bien, el próximo semestre de verano debiera comenzar el

lunes 3 de enero de 2022, y los exámenes serían programados durante la primera semana de marzo.

El Director expresa que se definieron 24 cursos en respuesta a los requerimientos específicos de los estudiantes, lo que fue un buen ejercicio y la idea es volver a hacerlo, con el tiempo y planificación correspondientes. Ahora bien, si se regresa a la modalidad presencial, es posible que el semestre de verano 2021 involucre el pago de un arancel y matrícula proporcionales. Por ello, el Director consulta cómo afectaría esto a los estudiantes. Además, pregunta si es efectivo que los alumnos consideraron con mayor liviandad el semestre de verano por haber sido gratuito.

El consejero Drouilly comenta que, en relación al último punto, las experiencias que él recogió es de personas que tomaron cursos para adelantar su avance en la malla, y así también alivianar la carga de los siguientes semestres. Al respecto, considera que si el semestre de verano fuese pagado, es posible que ese grupo de alumnos no manifieste el mismo interés.

En cuanto al pago del semestre de verano, opina que es un beneficio que sea gratuito pues permite que cualquier estudiante pueda acceder a inscribir cursos en dicha instancia. Agrega que desconoce las limitaciones técnicas que puedan impedir esa posibilidad a largo plazo, ya que lo ideal es mantener su carácter gratuito, o bien considerar ciertas becas o beneficios para estudiantes que estén atrasados y tengan dificultad para pagar.

Camila Barrera señala que, en relación al costo del semestre, si este no fuese gratuito se reduciría considerablemente el número de alumnos que pueden acceder a él, lo que perjudicaría a los estudiantes que están retrasados en su malla o que necesitan egresar.

Respecto a la consulta del Director, en cuanto a la percepción de que muchos no tomaron en serio el semestre de verano porque era gratuito, comenta que también existió una cierta confusión por parte del estudiantado al pensar que las garantías académicas que se aplicaron durante el año 2020, serían también aplicadas al semestre de verano. Opina que ello pudo haberse provocado por no haber informado adecuadamente las reglas que operarían para el semestre de verano, habiendo fallado tanto las dirigencias estudiantiles como la Dirección de Escuela, pues tal vez se necesitaba mucha mayor difusión. Esto también puede explicar la tasa de reprobación de los cursos.

Agrega que si el próximo semestre de verano fuese pagado, la demanda bajaría muy probablemente. Por ejemplo, en el caso de las personas que están atrasadas en la malla, es posible que les convenga más trabajar en el verano para luego inscribir los cursos que requieren en un semestre regular.

La consejera Ejsmentewicz agradece la presentación y cifras presentadas. Agrega que muchos de los puntos aquí tratados corresponden a materias que ya han sido abordadas o mencionadas en esta instancia, como por ejemplo la administración del tiempo y de la malla curricular, sobre todo en aquellos casos de estudiantes que se atrasan en la malla y a veces la angustia los hace tomar decisiones precipitadas a la hora de inscribir sus

asignaturas. Otro tema que será necesario planificar es la transición a la presencialidad, lo que deberá ser informado debidamente a los estudiantes para que tomen sus decisiones.

Camila Barrera indica que sería importante definir pronto la forma que va a tener el semestre de verano, considerando que van a existir dos generaciones que no han tenido clases presenciales. Por ello, considera que es relevante adelantar las estrategias que existirán para que esta transición no sea tan fuerte para dichas generaciones y para todos en general.

El Director aclara que, en relación a las limitaciones técnicas a las que hacía referencia el consejero Drouilly, no se trata de eso sino de exigencias que impone la Casa Central, que establece los parámetros y criterios para que todas las actividades académicas que se desarrollen tengan asociado un arancel y matrícula correspondiente. Esta vez se hizo una excepción que debió ser solicitada especialmente a la Casa Central. Comprende que existen casos de estudiantes que requerirán tal vez un apoyo o becas, lo que se estudiará, pero reitera que las reglas fueron comunicadas claramente, y que se informó que el carácter gratuito del semestre de verano era una excepción. Ahora bien, actualmente no existe la capacidad de predecir de forma responsable cuál es la modalidad en que se impartirá el semestre de verano.

En relación con lo anterior, el Director agrega que cada semana se reúne el Comité Covid, instancia que analiza la situación sanitaria nacional y el funcionamiento de la Escuela. La decisión que se adopte será comunicada de forma oportuna y, sobre todo, pensando en los estudiantes de otras regiones. A modo de ejemplo, en la generación 2021 cerca de un 40% de los estudiantes son de otras regiones.

Finalmente, en cuanto a la información de las medidas académicas y las reglas del semestre de verano, el Director enfatiza que estas fueron comunicadas por diversos canales, aunque es cierto que los estudiantes muchas veces no leen a cabalidad la información. Es un desafío a tener en cuenta para la programación del próximo semestre de verano, junto a los distintos aprendizajes que la experiencia de este semestre de verano ha entregado.

4. Varios

El Director de Escuela ofrece la palabra.

El consejero Drouilly consulta cuál es el procedimiento para la creación de nuevos cursos libres.

El Director aclara que los cursos libres no requieren ser aprobados por el Consejo de Escuela, y que el encargado de los cursos libres es el Coordinador de la Unidad de Deportes, profesor Andrés Aranda. Por tanto, las ideas de nuevos cursos libres deben ser planteadas a dicha unidad, para su programación en coordinación con la Dirección de Escuela.

En un punto aparte, el Director informa que en cuanto a la semana mechona, si bien estaba programada para la semana del 5 de abril, se informó que ello quedaba sujeto a la

posibilidad de realizar actividades presenciales conforme a las condiciones sanitarias. Siendo un hecho público y notorio que las condiciones actuales no permiten realizar actividades presenciales, no se aplicará la suspensión de clases a partir de las 12:00 hrs. Sin embargo, desde la Dirección de Escuela existe la mejor disposición para organizar actividades mechnas para las generaciones 2020 y 2021, una vez que se pueda volver a la presencialidad. En consecuencia, las actividades académicas no serán suspendidas la semana siguiente, y solicita que esa información sea difundida por el Centro de Estudiantes y los consejeros estudiantiles.

No existiendo temas pendientes, se pone fin a la sesión a las 14:31 horas.

Próxima sesión ordinaria: miércoles 28 de abril de 2021, 12:30 horas.